



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Bases para la concesión de ayudas individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso académico 2020/2021

BDNS (Identif.): 582736.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582736>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2021, por la que se convocan subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para ayudas individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso académico 2020/2021.

BDNS (Identif.): 582736.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

– *Beneficiarios. Requisitos indispensables.*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas que se convocan, los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» que acrediten haber estado matriculados en dicho centro durante el curso 2020/2021; estar empadronados en Aranda de Duero, toda la unidad familiar y con una antigüedad mínima de seis meses, antes de la presentación de la solicitud; el alumno deberá acreditar que ha asistido a clase con normalidad y que su rendimiento durante el curso ha sido satisfactorio; estar al corriente de sus obligaciones tributarias y otras prestaciones patrimoniales no tributarias con el Ayuntamiento de Aranda de Duero; hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Tributaria) o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

– *Objeto de la convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso 2020/2021. Las ayudas para alumnos matriculados en la Escuela de Música y Danza financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada.



– *Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas.*

La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3260/489.00 del presupuesto del vigente ejercicio (2021) del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de 3.500 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero».

– *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.*

Las ayudas, reguladas mediante esta convocatoria, irán dirigidas a la señora alcaldesa-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, junto con la documentación que se acompañe y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en sede electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los diez días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su presentación presupone la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

En Aranda de Duero, a 8 de septiembre de 2021.

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios